

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

32.1

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 148-3
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS DE CONFERENCIAS PARA LAS EXPERIENCIAS A DESARROLLAR DESDE EQUIDAD Y DIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca en el marco de lo establecido en el Manual y Estatuto de Contratación, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad, principio congruencia y la libre concurrencia dentro de los procesos de contratación universitaria y

CONSIDERANDO

- Que, el día **24 de septiembre de 2025**, se publicó la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 148-3 de 2025** cuyo objeto es “**CONTRATAR SERVICIOS DE CONFERENCIAS PARA LAS EXPERIENCIAS A DESARROLLAR DESDE EQUIDAD Y DIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”.
- Que, el día **25 de septiembre de 2025**, NO recibieron observaciones y/o aclaraciones a la Solicitud de Cotización Contratación Directa, de acuerdo con el Cronograma de la Solicitud de Cotización.
- Que, el día **29 de septiembre de 2025** NO se recibieron cotizaciones al correo electrónico institucional recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa.
- Que, conforme a lo establecido en el título CAUSALES DE DESIERTO se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 3 “(...) Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación (...)”.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, se*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 148-3 de 2025**, cuyo objeto es “**CONTRATAR SERVICIOS DE CONFERENCIAS PARA LAS EXPERIENCIAS A DESARROLLAR DESDE EQUIDAD Y DIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Proyectó: Fernanda Lozano Cifuentes Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
---	--

32.1-30